



Acuerdo de la Comisión de Selección de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Desarrollo Técnico de Procesos de Selección de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de les Illes Balears (BOIB núm. 56, de 29 de abril de 2021) por el cual se resuelve provisionalmente la lista de admitidos a dicho concurso

Hechos

1. El día 29 de abril de 2021 se publicó al BOIB núm. 56 la Resolución del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears de 22 de abril de 2021 por el cual se convoca la provisión por el procedimiento de concurso del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Desarrollo Técnico de Procesos de Selección de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de les Illes Balears.
2. El día 29 de junio de 2021 se ha reunido la Comisión de Selección a los efectos de verificar que las personas aspirantes al puesto de trabajo convocado han presentado la solicitud dentro del plazo habilitado para hacer lo y que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. Acuerdo del Consell de Govern de 13 de mayo de 2011 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad por el cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatuario de gestión y servicios del Servicio de Salud de les Illes Balears (BOIB núm. 75, de 21 de mayo de 2011).
2. Acuerdo del Consell de Govern de 18 de enero de 2013 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el cual se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB núm. 11, de 22 de enero de 2013).
3. Resolución de 23 de mayo de 2011, del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears, por el cual se dictan instrucciones para la aplicación del Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011, por el cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios (BOIB núm. 87 de 11 de junio de 2011).



G CONSELLERIA
O SALUT
I ATENCIÓ PRIMÀRIA
B MALLORCA

Por todo esto, la Comisión de Selección adopta el siguiente

Acuerdo

1. Declarar que han presentado la solicitud de participación en el concurso dentro del plazo habilitado las personas siguientes:

- El señor Juan Lliteres Bernad.
- La señora María del Carmen Ferrer López.
- La señora María Isabel Martínez Cañas.

2. Declarar que cumple todos los requisitos exigidos en la convocatoria y, por tanto, ha de ser admitida para participar en el concurso la señora María del Carmen Ferrer López.

3. Declarar que no cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria y, por tanto, han de ser excluidos para participar en el concurso el señor Juan Lliteres Bernad y la señora María Isabel Martínez Cañas per no acreditar los requisitos del punto 3.2.a),b),c),d) y e).

4. Comunicar a las personas interesadas que contra este Acuerdo pueden presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles contadores desde el día siguiente a la su publicación, que serán resueltas en la resolución definitiva de la lista de admitidos.

5. Publicar este Acuerdo en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de les Illes Balears y en el portal web del Servicio de Salud de les Illes Balears ([www. Ibsalut.es](http://www.Ibsalut.es)).

Palma, 30 de junio de 2021

El presidente de la Comisión de Selección

Juan Miguel Roca Gamundí